## I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN GESTIÓN DE PERSONAS

**DECRETO Nº 2733** CONCÓN. 1 4 DIC 2021

## LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE: VISTOS

- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
- Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883. Estatuto Administrativo de funcionarios

## TENIENDO PRESENTE:

- 1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de
- 2. Ingreso N° 4011 del 22 de octubre del 2021.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 498 de fecha 15/11/2021 otorgado por la Jefa(S) de

## DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT:

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO DEL CENTRO DE MADRES NUEVA ESPERANZA

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 19.756.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$19.756,-

LUGAR: POMAIRE

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-02-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".

FRV/MLEG/MVG/mgg DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
  GESTION DE PERSONA

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



